DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 14 de agosto de 2003

Número 153

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2

Ministero de Medio Ambiente . . . . . 2 y 3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 3 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.208/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BISER EMILOV GEORGIEV (50002134), de nacionalidad BULGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ESCUELAS, 3 , de SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO CONSULAR Y RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. expte. 050020030001063).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46. 1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de agosto de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.209/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. JULITA DÍAZ MUÑOZ, en representación de D. ANDRÉS FELIPE DOMÍNGUEZ ROJAS (50000908), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALFONSO DE MONTALVO NUM. 4-2°- DRECHA. ÁVILA, (N°. expte. 050020020001355) del siguiente escrito:

"En contestación a su escrito de fecha 24 de junio de 2003, que ha tenido entrada en esta Subdelegación del Gobierno con fecha 03/07/03, en el que solicita para su representado D. ANDRÉS FELIPE DOMÍNGUEZ ROJAS, exención de visado consular y permiso de residencia, le comunico que consultada la base de datos del Registro Central de extranjeros al mismo le consta un expediente de expulsión del territorio nacional por un periodo de tres años dictada por este Centro con fecha 25 de octubre de 2002 por infracción a art° 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.2 en el Real Decreto 864/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de dicho texto legal,: "Para la concesión de los permisos de residencia por los órganos competentes, será necesario que los interesados no se encuentren incursos en ninguno de los supuestos de expulsión del territorio español...", por lo que no es posible tramitar su solicitud."

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Ávila, 7 de agosto de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.210/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Régimen: AUTÓNOMO

N.A.F.: 28/435014375

Nombre y Apellidos: MANUEL MUÑOZ RAMOS

Petición documentos: 08-07-2003

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– o0o –

Número 3.207/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Advertido error en la publicación del anuncio número 2.925/03, en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila del día 24 de julio de 2003, rogamos procedan a su subsanación:

Página 6: donde dice: "...en las dependencias que señala el art. 3Q de la Ley..."

debe decir "...en las dependencias que señala el art. 38 de la Ley..."

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Rafael Ruíz Valdivieso*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.203/03

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 160/POL 2003

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705. Tramo Mijares-Gavilanes (1ª Fase)", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "Nº 160.- Carretera Mijares-Gavilanes, 1ª Fase"

Lugar de ejecución: carretera provincial AV-P-705. Tramo Mijares-Gavilanes

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 192.741,52 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357124/357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2003.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 29 de agosto de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 29 de agosto de 2003

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 8 de agosto de 2003

El Presidente en Funciones, *Miguel Ángel Sánchez Caro.*

P.D. 30-07-03

– o0o –

Número 3.204/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01004873 que se instruye contra D. NARCISO BARRERA GONZÁLEZ, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recatgo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. NARCISO BARRETA GONZÁLEZ con N.I.F. 4131438V y domicilio en CL SANTÍSIMA TRINIDAD 10 3º A -05400 -ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27/09/2001 ordenado el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causando o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

VIVIENDA.- Con una superficie construida: 56,89 m^2. URBANA DEPARTAMENTO Nº 7 VIVIENDA LETRA A, EN PLANTA TERCERA A LA DERECHA SEGÚN SE SUBE LA ESCALERA, QUE FORMA PARTE DE LA PRIMERA FASE DEL EDIFICIO EN CASCO URBANO DE ARENAS DE SAN PEDRO C/ SANTÍSIMA TRINIDAD, 10.

Linderos: Derecha entrando, vuelo sobre la calle Stma. Trinidad; Izquierda: Hueco de escalera, patio de luces y vuelo sobre la finca propiedad de Domingo García; Fondo: vuelo sobre la finca propiedad de la compañía Mercantil Construcciones San Juan Alto, S.L. sobre la que se levantará la fase 2 de este edificio; Frente: hueco de escalera y vivienda letra B de esta misma planta.

Tomo: 491; Libro: 107; Folio: 209; finca: 11.742.

Referencia Catastral: 2432122UK2523S0007.

Por los conceptos de Agua Ejercicios 2000 y 2001, Basura Ejer. 2000, 2001 y 2002, IVTM ejer. 1996, 1999, 2001 y 2002, Plus-valía ejer. 1998 e IBI Urbana ejer. 1999, 2000, 2001 y 2002 y un importe de 683,83 euros de principal, 136,73 euros de recargo de apremio, 101,12 euros de interés y 718,42 euros presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de 1.640,10 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requiéranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 del dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entraga de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimientoe no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 l) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Ávila, a 7 de agosto de 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

Número 3.205/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01008332 que se instruye contra D. FRANCISCO CAMINO SÁNCHEZ, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recatgo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. FRANCISCO CAMINO SÁNCHEZ con N.I.F. 27765438E y domicilio en AV FRANCIA 14 -46023-VALENCIA, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27/09/2001 ordenado el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causando o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

URBANA.- TERRENO DE SECANO EN ARENAS DE SAN PEDRO, AL SITIO DE EL BERROCAL UR. LOS FAMOSOS.

CHALET CON SUPERFICIE TERRENO: 1.718 m^2 - SUPERFICIE CONSTRUIDA: 130 m^2.

LINDEROS: Norte: Con camino y monte público; Sur: Calle de la Urbanización; Este: Con finca de Carmen Álvarez Estévez; Oeste: Con Mercedes Bardaji Buitrago.

Tomo: 315; Libro: 60; Folio: 234; finca: 5.869.

Referencia Catastral: 383270UK2533S0001.

Por los conceptos de Agua ejercicios 1994, 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, Basura ejer. 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 e IBI Urbana ejer. 1995, 1996, 1998, 1999, 2000 y un importe de 3.598,59 euros de principal, 719,69 euros de recargo de apremio, 1.139,03 euros de interés y 1.250 euros. presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de 6.707,25 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requiéranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 del dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entraga de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimientoe no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 l) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Ávila, a 7 de agosto de 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.824/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. FRANCISCO JOSÉ MIGUEL COLLADO en nombre y representación de la Construcción integral de fimes CPA, S.A. con domicilio en Ávila, calle PUERTO DE PICO Nº 4 DOMICILIO FISCAL Y CON DOMICILIO POESTA EN VALLADOLID CALLE MIESES Nº 6 SE, ha solicitado licencia de actividad para planta de fabricación de aglomerado asfáltico en caliente. Ubicado en CANTERAS CUADRADO TÉRMINO MUNICIPAL DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiente de Castilla y León 11-2003 de 8 de abril se somete a información pública el expediente para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueda examinarlo en este Ayuntamienteo y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días. A contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Tornadizos de Ávila a 10 de julio de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.198/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de la Horcajada convoca SUBASTA, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Rehabilitación de la Antiguas Escuelas para Centro de Asistencia Social Municipal en la Horcajada, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2003, y con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- **Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico administrativas,** se expone al público por espacio de quince días naturales, a partir de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a fin de poder presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

2.- **Objeto del Contrato.**- Es objeto del contrato la realización, mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de Rehabilitación de las Antiguas Escuelas para Centro de Asistencia Social Municipal en la Horcajada, con arreglo al proyecto Técnico redactado por D. Arturo Blanco Herrero y Dña. Colón Mur, que junto a las Condiciones Administrativas tendrá carácter contractual.

3.- **Precio del Contrato.**- El tipo de licitación será a la BAJA y se fija en la cantidad de //253.391,69// EUROS, incluidos todos los impuestos.

4.- **Duración del contrato y ejecución de las obras.**- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses contados a partir del siguiente al acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario al siguiente de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5.- **Garantías.**- La garantía provisional será la de //5.067,83// EUROS, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6.-**Requisitos específicos del contratista.**- Deberá obtener la clasificación de empresa, Grupo C, Subgrupos los acreditados del 1 al 9.

7.- **Presentación de proposiciones.**- Las proposiciones, junto con los documentos exigidos en el Pliego, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de la Horcajada, durante el plazo de veintiseis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Las oficinas se encontrarán abiertas a estos efectos todos los días de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

8.- **Apertura de proposiciones.**- La constitución de la Mesa y apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de la Horcajada, a las 12 horas del 5° día hábil siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se presente reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuy caso la licitación quedará aplazada.

8.- **Modelo de Proposición.**- La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., titular del DNI n° ....., expedido con fecha ...., en nombre propio (o en represetación de D. ....., vecino de .... con domicilio en la calle ...., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la convocatoria de SUBASTA, mediante procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° de fecha ..... de ..... de 2003, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de Rehabilitación de las Atiguas Escuelas para Centro de Asistencia Social Municipal, situado en la calle Larga n° 2 de la Horcajada, en el precio de .... EUROS/IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no incurro en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, acompañando todos los documentos exigidos. Lugar fecha y firma del licitador.

En la Horcajada a 11 de agosto de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.088/03

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por D. ALFREDO ESTEBAN MARTÍN, con domicilio en C/ Las Eras n° 1 de Palacios de Goda (Ávila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de explotación de dos cabezas de ganado vacuno en corral doméstico sito en el Anejo Magazos, núm. 72 de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 23 de julio de 2003.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

Número 3.037/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. MIGUEL ÁNGEL VILLAREJO BLANCO se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de OFICINA DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTÁCULO en la c/ MIJARES 6. LOCAL de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de los establecido en el Art. 5° de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 18 de Julio de 2003

El alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– o0o –

Número 3.025/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Por D. David Hernández Sánchez se solilcita Licencia Municipal para el ejercicio de una Actividad Ganadera en Paraje Prado La Raya Pol. 10 Parc. 458 y 460 de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el Derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Olficial de la Provincia.

En Casavieja, a 24 de julio de 2003

El Alcalde, Rafael Ortega Sierra

Número 2.611/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

La Sociedad Centro Rural-Club Hípico Aldebarán S. L., ha solicitado licencia de urbanismo para la construir un centro rural y club hípico (vivienda, club social, pista cubierta, pajar cubierto y boxes para caballos), al sitio de la Chinita, polígono 14, parcela 37 de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.h), y 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Se expone al público durante un plazo de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga a 26 de junio de 2003.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– o0o –

Número 3.211/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha, ha procedido al nombramiento de:

Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Juan José García Pato.

Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a Don Jesús Ángel Arribas Martín.

Muñogalindo a 30 de junio de 2003.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*